

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## VALLADOLID

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

*Anuncio de notificación de 11 de agosto de 2017 en procedimiento notificación por comparecencia.*

**ID: N1700517851**

NOTIFICAR A NATALIYA IVANOVA HRISTOVA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DEL BAR SITO EN LA AVDA. LOPE DE VEGA, Nº 42, DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).

Se notifica a Nataliya Ivanova Hristova, como anterior titular de la licencia de apertura del bar, denominado tres palillos, sito en la Avda. Lope de Vega, nº 42, que mediante Decreto nº 2017/1269, de fecha 20/06/2017, la señora alcaldesa, ha resuelto lo siguiente:

“...Primero.- Tomar constancia del cambio de titularidad de la licencia de apertura mencionada a continuación, en las circunstancias que se indican, con efectos desde el 15 de mayo de 2017:

Actividad: Bar (Según definición del punto B.6.3 del Catálogo del Anexo de la Ley 7/2006 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León, son “establecimientos e instalaciones preparados para dispensar y consumir bebidas y comidas indistintamente en mesas o en las barras. Cuando dispongan de acompañamiento musical procedente de cualquier emisor su nivel de emisión, medido en el interior del establecimiento, estará limitado a un máximo de 50 decibelios en horario diurno y de 40 en horario nocturno”).

Denominación: Bar Tres Palillos

Ubicación: Avda. Lope de Vega, nº 42 (Ref. Catastral: 0148003UL4704N0001HI).

Titularidad: Rapado de Alba S. L.,... representada por D. Alfonso Rapado de Alba...

Anterior titular: Nataliya Ivanova Hristova...

Superficie de la Actividad: 148 m2

Aforo de la actividad: 73 personas...

Habiéndose intentado notificar por dos veces a Nataliya Ivanova Hristova, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de notificarle dicho Decreto.

La notificación de la totalidad del decreto de la Alcaldesa está disponible en el servicio de urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que le notifico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba esta

notificación, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba esta notificación.

Si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Medina del Campo, 11 de agosto de 2017.- La alcaldesa. Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa López Martín